

## *Acta No.20*

### *Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 30 de enero de 2020.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:13 (doce horas con trece minutos) del día 30 (treinta) del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Donce Donce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor, y Lic. Zurriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de enero de 2020; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la comisión de Gobernación y Legislación, referente al proyecto de reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción; **Séptimo Punto**: Asuntos Generales; **Octavo Punto**: Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la*

propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de enero de 2020, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento, menciona que se recibieron los siguientes asuntos 1.- solicitud presentada por el Director de Arte y Cultura para realizar trámites correspondientes y crear las licenciaturas en guitarra, violoncelo, violín, flauta, clarinete, piano, canto y contrabajo, todas ellas con docencia musical, informando a los presentes que este asunto será turnado a la comisión de cultura y educación, para su estudio análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- así mismo se recibió 2.- Petición presentada por la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública referente al proyecto de reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Gómez Palacio Dgo.; 3.- Petición presentada por la Secretaría Ejecutiva del SIFDINA, referente al reglamento del Sistema Municipal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Gómez Palacio Dgo.; así mismo 4.- Protocolo de actuación de la policía municipal para la Atención y Protección de las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio; el C. Secretario del R. Ayuntamiento comenta que estos tres asuntos, serán turnados a la comisión de Gobernación y Legislación para su estudio y elaboración de los dictámenes respectivos.- Enseguida en desahogo del **Sexto Punto**, respecto al dictamen presentado por la comisión de Gobernación y Legislación, referente al proyecto de reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción; se le concede la voz al C. Síndico Municipal quien da lectura al dictamen en mención y después de presentar los considerandos, la Comisión dictamina lo siguiente "Se aprueba por unanimidad, en los general y en lo particular, el Proyecto de Reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción, se instruye al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente Reglamento en la Gaceta Municipal; atentamente la comisión de Gobernación y Legislación. Rúbricas."; sobre este tema el C. Síndico Municipal comenta, que es intención de la C. Presidenta Municipal instituir los reglamentos conforme a el Sistema Nacional Anticorrupción para evitar que en el Municipio se presenten situaciones que atenten contra el patrimonio municipal y que coadyuven a combatir la corrupción y generar sistemas de vigilancia en beneficio de los ciudadanos, este consejo ciudadano será presidido por un(a) ciudadano(a) y será integrado por nueve más, con tres integrantes del Ayuntamiento; continuando con el

tema pide el uso de la voz el Noveno Regidor quien solicita que se anexe una fracción en el reglamento donde sea incluido un Regidor de cada partido a la integración del comité, comentando el C. Síndico Municipal que la intención de este organismo es que sea lo más ciudadano posible, es por eso que de los trece integrantes que lo conforman, diez son ciudadanos: el objeto es que se le pueda dar la oportunidad a los ciudadanos de deliberar, porque, sus decisiones se tomaran por mayoría simple, y que sean ellos quienes fiscalicen, no solamente los recursos sino el actuar de los propios Directores y funcionarios Municipales, de esa manera la comisión de Gobernación y Legislación estimo que se integrara para que sea un organismo que realmente sea ciudadano, insistiendo nuevamente el Noveno Regidor en que se analice esta propuesta; a lo que el C. Síndico Municipal propone que se apruebe el reglamento y se le permita a la propia comisión deliberar si es viable o no la propuesta del Regidor; sobre este tema la Quinta Regidora comenta que sería bueno abrir un espacio para incluir o no la propuesta; comentando también la Octava Regidora que su observación va en el sentido de que, aunque se titula como un reglamento de Consejo Ciudadano, su integración no es totalmente ciudadana, además reconoce que la propuesta e iniciativa es de gran interés y es importante para el Municipio, pero la Integración del Comité evaluador es presidido por la C. Presidenta y ella misma designa los integrantes, que son funcionarios, el Secretario Técnico es el C. Síndico Municipal, el Secretario de actas es el Secretario del R. Ayuntamiento y el Comisario es el Contralor Municipal; considerando que si se habla de un consejo ciudadano, la mayoría de la participación debe ser ciudadana con la designación de los participantes, no está de más también reconocer el interés que tiene el C. Síndico Municipal, ya que participa en la mayoría de los comités que han sido aprobados, la propuesta sería, si hay otra manera de integrarlos para que colaborara la ciudadanía; continuando con el tema el Décimo Segundo Regidor considera que la propuesta del Noveno Regidor, sería una manera de equilibrar, teniendo presente que los regidores son representantes ciudadanos, la Quinta Regidora considera que un Regidor por cada Fracción diluye la presencia ciudadana, y por el momento no tiene elementos para evaluar y votar a favor o en contra de la presencia de regidores en el comité, por lo tanto pide tiempo de evaluar la propuesta ya que no tiene elementos para votar en favor o en contra; la C. Presidenta Municipal en uso de la voz, comenta que en la comisión se reunió y se discutieron temas al respecto, en el cual la Quinta Regidora forma parte de la Comisión y se analizaron las correcciones que observó que fueron más que todo de estilo, sin embargo está abierta a cualquier posibilidad de tener un organismo que le permita a la sociedad tener mecanismos de transparencia y sobre todo de combate a la corrupción, dada las últimas noticias del Ayuntamiento, de las cuales estamos enterados, se vio la necesidad de hacerlo lo más

pronto posible, siempre alineado al sistema nacional y a las Leyes Generales en la materia, es importante mencionar que participan los sectores privado, académico y el público, en estas designaciones, y encabezan alguna parte de los funcionarios, porque tiene que participar la parte institucional, no se puede dejar totalmente libre, manifiesta que no hay ningún inconveniente en que se realice un debate o se estudie en comisión la propuesta expuesta, es mejor tener un sistema que realmente les sirva a los ciudadanos, y que no suceda lo de administraciones anteriores y lo que resulte se apruebe, en esta administración hay libertad, participación y sobre todo se busca tener transparencia, siguiendo con el tema el Sr. Síndico Municipal explica a los presentes sobre la integración del Consejo: respecto a lo que indica la Octava Regidora, es el Contralor Municipal, es el Fiscal de la Administración Pública Municipal responsable de evaluar y dar seguimiento a las investigaciones de todos los funcionarios, por eso la integración, el Síndico Municipal, fuera de que es el de la voz, es el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Comisario de la Hacienda Pública Municipal, y el Secretario del R. Ayuntamiento es el encargado del Gobierno Interno Municipal, son los tres elementos que necesitan vincularse a este Consejo para dar seguimiento y procedencia a todos los procesos de investigación que se puedan seguir por parte del Consejo, y dentro del cuerpo del reglamento, existe la posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar sus denuncias y que el consejo delibere, la idea es que el mayor peso sea del ciudadano para que las decisiones indicando también que el objetivo de que tenga el mayor peso ciudadano, es para que las decisiones se tomen por los propios ciudadanos, si se añadieran Regidores al Comité, se tiene, sobre todo en temas partidarios, ese sesgo de caer en el riesgo de verlos con visión partidaria, y la idea es que sean los ciudadanos los que participen, deliberen, y observen a la administración pública municipal, es lo que se discutió y analizó en la Comisión; propone que si algún Regidor tiene un propuesta en la comisión se puede estudiar posteriormente, indica que es importante dar un precedente en el sentido de crear los organismos necesarios que ayuden a combatir la corrupción, a transparentar los recursos y el ejercicio de los dineros del pueblo, y que esta administración será un cambio radical en ese sentido; se le concede la voz la Primera Regidora quien comenta que es bueno que este consejo ciudadano incluya funcionarios y Regidores, que los ciudadanos pueden hacer observaciones sobre el actuar de los servidores, solicita someter a consideración, la Tercera Regidora, este Consejo incluye a todos funcionarios y regidores por el hecho de que se tiene una representación del pueblo, estaremos observados a ser calificados, así mismo la Sexta Regidora considera que cualquier ciudadano ve con buenos ojos la creación de Consejos Ciudadanos contra la Corrupción, en este caso, la ciudadanía lo verá bien, la situación debe ser concreta si este Consejo es totalmente regulado, a lo que la ley manda,

con toda la apertura y aportaciones considera que se parta del lado de derecho, nada por encima de la ley; sobre el mismo tema la Octava Regidora, menciona que precisamente se trata de hacer un consejo ciudadano, pero no es tan ciudadano cuando las propuestas vienen por parte de la administración municipal, haciendo énfasis que el Síndico Municipal también pertenece a un partido y forma parte del Comité y que efectivamente los ciudadanos pueden realizar las quejas que consideren ante las autoridades competentes; el Noveno Regidor comenta nuevamente que está de acuerdo con la propuesta, y solamente en el sentido de la pluralidad se cuente con la participación de miembros del H. Cabildo, agregando también que si es necesario se presente la propuesta a la Comisión para su revisión, que posteriormente la estudien y se modifique; la Décima Regidora comenta que es muy buena la propuesta de crear este Consejo Ciudadano Contra la Corrupción, y propone que en la integración donde se indica que serán dos representantes de la iniciativa privada, se pueda agregar otro, y únicamente propone que en la conformación del Comité Evaluador, se integren algunos Regidores del Ayuntamiento, no el propio comité; el Cuarto Regidor considera que el consejo ciudadano estará conformado en su mayoría por ciudadanos, los cuales no aceptarían algo fuera de lo normal, por lo tanto está de acuerdo en la manera que se conforma el Comité, el C. Secretario del R. Ayuntamiento informa a los presentes que los reglamentos pueden ser modificados o se les pueden realizar adhesiones, posteriormente para robustecer la legalidad y complementar dichos ordenamientos, en este momento el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del Pleno, quienes toman el acuerdo siguiente: 66.- **Se Aprueba por Mayoría, tanto en lo General y en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 141 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el reglamento del Consejo Ciudadano Contra la Corrupción de Gómez Palacio, Dgo.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal. Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.- Terminado lo anterior la Octava Regidora solicita que quede asentado en acta que no comprende totalmente porqué un consejo ciudadano, es designado por autoridades municipales; a lo que el C. Síndico comenta que el propio reglamento establece la convocatoria, abierta, pública a todos los ciudadanos para que presenten sus propuestas, es un Consejo que toma sus decisiones por mayoría, y la mayoría es la ciudadanía, será un Consejo que está orientado a evitar que ocurran excesos por parte de las autoridades municipales; el Séptimo Regidor considera que el problema no es la presencia de la integración del Consejo, el problema es como se está integrando el Comité Evaluador, quienes lo integran, es ilógico pensar que la misma función pública**

decida quienes de los ciudadanos si cumple el perfil y quienes no, porque el Comité Evaluador no se hace también con miembros de la sociedad civil, porque tiene que ser cuatro personas los que elijan a los trece de la Comisión, seguramente han de tener la experiencia suficiente para elegir al perfil idóneo para esos consejeros que se invite al comité evaluador a ciudadanos representativos para que integren el Consejo y ellos decidan quienes lo integran.- A continuación en desahogo del **Séptimo Punto**, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Séptimo Regidor, quien realiza una querrela y denuncia pública que presentó ante las autoridades correspondientes, por lo que da lectura a un escrito, de la siguiente manera: "con el presente escrito acudo ante esta autoridad competente con el fin de presentar formal querrela en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de hechos que considero constitutivos de los delitos de amenazas descritos en el artículo 174 del Código Penal del Estado de Durango vigente, que a la letra dice y lo describo, así como los que resulten y lo clasifiquen esta representación social cometida en perjuicio del suscrito fundado en mi denuncia y/o querrela fundado en los siguientes: Primero.- El suscrito ostenta el cargo de Séptimo Regidor del Republicano ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., desde el 1 de septiembre de 2019, como tal he defendido y tomado decisiones a favor del beneficio común de los ciudadanos de Gómez Palacio, Dgo, decisiones que se contraponen a intereses particulares de algunos, pero que por ética profesional y conciencia moral he tenido que defender. Segundo.- Que en el caso del día de hoy 29 de enero de 2020, siendo las ocho treinta horas, iba circulando por la avenida del aeropuerto de Lerdo, Dgo., de la cual desconozco el nombre y estando a ciento cincuenta metros aproximados de la entrada principal del aeropuerto en Lerdo, Durango en dirección Lerdo-Gómez Palacio, se me cerró una camioneta blanca sin placas con vidrios polarizados, cuatro puertas marca Ford Modelo 150 reciente, de la cual descendieron tres sujetos encapuchados y con lentes oscuros que impedían ver su rostro se me acercó uno de ellos y me gritó lo siguiente: dice la patrona Marina Vitela que ya le bajas de huevos o te va a cargar la chingada, no te metas con nosotros o te va a cargar la chingada a ti y a los tuyos, ya te dije pendejo o haces caso o te carga la verga bájale de huevos esto no es un juego, posteriormente se subieron a la camioneta y arrancaron a toda velocidad, siendo testigo de estos hechos diversas personas, es por esto que para salvaguardar mi integridad física y la de mi familia presento la presente querrela para que se garantice mi seguridad derivada del puesto que ocupo y dada la situación de inseguridad vecinal y la peligrosidad de las amenazas directas que he recibido, medidas de protección durante la investigación, en términos de lo dispuesto por el artículo 137 fracción V y VII, del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a esta representación social la aplicación de las medidas de protección consistentes en:

provisión de realizar conductas de intimidación o molestias a la víctima y ofendido o a personas relacionada con ellos, protección policial de la víctima y ofendido", continúa con la voz el Séptimo Regidor comenta que presenta la siguiente porque no es la primera vez que recibe amenazas, no es la primera vez que le llegan mensajes de reuniones privadas o públicas, en donde la señora Marina Vitela, se ha quejado ha amenazado de alguna manera sutilmente a su persona y más allá de estar preocupado por mi integridad le preocupa más la integridad de su familia de sus familiares de su esposa, e hijas y aún a pesar de la risa y la burla que realizaron, indica que si se encuentra en una situación vulnerable y los hace responsables en caso de que le suceda algo a su persona y a sus familiares; el C. Secretario del R. Ayuntamiento, comenta que quedará asentado en actas; sobre el mismo tema la C. Presidenta Municipal comenta al respecto, que el Regidor que le antecede en la palabra, tiene derecho a defenderse desconoce y duda si es cierto o no y serán las autoridades correspondientes las cuales dictaminaran su dicho, sin embargo sabemos que se está en un proceso en el que existen inconsistencias desde un inicio se declaró que se acudiría a las instancias y órganos correspondientes y en ese sentido se ha estado avanzando, y en alusión a lo que declara el Séptimo Regidor, también entendería los mensajes que a ella le hacen, pero reconoce que está mesa no es la instancia para exponerlos, ha sido prudente y tacto en no hacer acusaciones en forma directa ya que no le consta, porque no es instancia investigadora ni fiscalizadora, la declaración fue lo encontrado a quien le correspondía auditar, Gómez Palacio es el mejor testigo de lo que pasó en tres años y considera que a quien le corresponde dictaminar son a las instancias oficiales como lo es la Auditoría Estatal, a la Fiscalía anticorrupción y menciona que las denuncias van avanzando, y están a quien resulte responsable no se ha mencionado ningún nombre; sobre el mismo tema el C. Síndico Municipal comenta que se hacen los señalamientos realizados por el Séptimo Regidor de manera irresponsable, sin extrañarle, ya que ese fue el distintivo de la administración pasada, el protagonismo, el escándalo la represión, creen que todos son de su condición, creen que se va actuar de la misma manera, no se va actuar de la misma manera, como ejemplo, se destituyó a una Regidora con presión, con calumnias la ex regidora vive fuera del país por amenazas; se actuará de otra manera responsabilidad y transparencia, no es igual a los que el pueblo de Gómez Palacio sacó, a los que han dañado tanto a los gomezpalatinos, se presentó de manera formal ante las instancias correspondientes la denuncia para que se abra investigación, en contra del ex tesorero municipal Oscar García Villarreal respecto a lo mencionado por el dictamen emitido por la propia Contraloría Interna, no se presentó documentación que desvirtúe las irregularidades observadas, considerando No aclaradas las inconsistencias y se advierte que existen elementos suficientes para iniciar una investigación, por lo que se

turnó a la autoridad investigadora para que actué con firmeza a derecho y la legalidad, no se actuará de la misma manera que el pueblo de Gómez Palacio, tenga la confianza y la tranquilidad de que como hoy se aprobó este Consejo Ciudadano contra la Corrupción se buscarán los mecanismos para que los gomezpalatinos vivan en tranquilidad y armonía, y si fuese cierto que se encuentra en duda, la situación que comenta el Séptimo Regidor tendrá la protección y el respaldo del gobierno municipal para tener garantizado sus derechos constitucionales; al respecto el Cuarto Regidor efectivamente algunos de los presentes han estado expuestos a situaciones similares como ya ha sucedido pero desconocemos quien, como nos sucedió tanto al Segundo Regidor, Décimo Quinto Regidor y a el mismo y si preocupa estar en esta situación similar; la Quinta Regidora quien hace un llamado al respeto que esta instancia de la sala de Cabildo merece, es inquietante y preocupante que se presenten este tipo de querrelas, ya que se ha vivido ingobernabilidad y todo lo que ya se pasó en años anteriores y efectivamente ha estado expuesta la seguridad social y realiza un llamado a la seriedad al respecto por lo expresado por el Séptimo Regidor, bastaría con dar a conocer que fue objeto de una amenaza en la cual se mencionó el nombre de la Presidenta Municipal, y considera que este tipo de situaciones se pueden expresar y tratar de manera diferente, actualmente se ha concedido el voto de confianza a la Administración para iniciar un proceso de gobernabilidad diferente en el Municipio, efectivamente, preocupa la integridad de los presentes pero considera se pueden expresar y tratar de otra manera, cuando sea necesario exponerlas, preocupa la seguridad, esta administración tiene todo el aval, porque por años se ha exigido este proceso de rendición de cuentas, justicia, claridad y al día de hoy se puede ser partícipe de este proceso; el Séptimo Regidor, menciona: "espero que con la misma burla de que fue objeto se burlen de lo siguiente, en la página oficial del ayuntamiento se encuentra registrada una persona como asistente del Síndico con un sueldo de 22 mil pesos mensuales de nombre Xenia Palma, que parece ser tiene alguna familiaridad por parte del síndico; asimismo vienen tres personas con los mismos apellidos pero curiosamente vienen comisionados en la sindicatura, es solamente para señalar la falta de incongruencia con la que se rigen algunos funcionarios"; al respecto la Quinta Regidora, invita a que se respete para que este tipo de casos no se presenten como algún supuesto, no para dirimir las cosas de esta manera, sino que se presente cuando ya esté revisado y analizado que sea enviado por los canales correspondientes; sobre este tema el Sr. Síndico Municipal indica que: "ningún señalamiento que realice, distraerá a la Administración Municipal del proceso que actualmente se tiene, y serán las instancias correspondientes las que asignen la culpabilidad o no, lo dictaminarán, ahorita se quiere distraer la atención de que le pagaron a una consultora en 58 días 146 millones de pesos que se llevaron y que



representa más de lo que se invirtió en becas, en infraestructura, en Videapa, en deporte, en salud, esto que presenta lo discutiremos en otra mesa, la historia los va a juzgar y los va a juzgar la legalidad y las autoridades correspondientes, pero sin desviar la atención".- Pasando a otro tema, se le concede la voz a la Décima Cuarta Regidora, quien presenta la siguiente propuesta con relación, al cambio climático, hablando con los regidores que es importante dejar de hacer uso del plástico, por lo que considera importante poder traer vasos personales y dejar de utilizar el agua embotellada, tanto en las oficinas como en casa se dejarán de usar.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el Sr. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio.- Damos fé-----

*P. Alma Marina Vitela Rodríguez  
Presidenta Municipal*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González  
Síndico Municipal*

*P. María de la Luz Ronce Ronce  
Primera Regidora*

*P. Manuel Jaquez Reyes  
Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio  
Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Oreño  
Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Novárez Flores  
Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez  
Sexto Regidor*

*P. Francisco Bardán Ruelas  
Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez  
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza  
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García  
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo  
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores  
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate  
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano  
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa  
Secretario del R. Ayuntamiento*